CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Código 1000-12-01 000544

D. T. C. H. de Santa Marta, 14 MAR 2018

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General Comisión de Cuentas
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7ª No. 8 -68 Edificio Nuevo del Congreso- Bogotá D. C

Asunto: Requerimiento de Marzo 7 de 2017, Solicitud de información para el fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, y recibido según radicado Interno No. 1820 de Marzo 7 de 2017. 18

Respetado Doctor:

De manera atenta y de acuerdo a las formalidades del requerimiento señalado en el asunto, y recibido por esta entidad el 07 de marzo de 2017, me permito remitir a Usted, lo siguiente:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y liquidado según el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2017.

1.1). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial, más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2016 – 2017.
Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2016	2017	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	**3.762.329**	**4.120.933**	**358.604**	**9,5%**
Gastos de personal	3.678.975	4.040.933	361.958	9.84%
Gastos generales	69.708	66.355	-3.353	-4.8%
Transferencias	13.645	13.645	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
Servicio de la Deuda	0	0	0	0
Inversión	**24.613.453**	**39.325.317**	**14.711.864**	**59.8%**
TOTAL	**28.375.782**	**43.446.250**	**15.070.468**	**53.1%**

1.2). Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2017.
Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación (1 – 2)
Funcionamiento	**4.120.933**	**4.070.573**	**50.360**
Gastos de personal	4.040.933	4.018.294	22.639
Gastos generales	66.355	38.634	27.721
Transferencias	13.645	13.645	**0**
Gastos de Comercialización y Producción	0		
Servicio de la Deuda	0		
Inversión	**39.325.317**	**39.268.878**	**56.439**
TOTAL	**43.446.250**	**43.339.451**	**106.799**

1.3).- Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2017	34.945.827
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2017	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017	**34.945.827**

1.4).- Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2016	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2017	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2017
Reservas Presupuestales	24.628.880	24.628.194	99.99%
Cuentas por Pagar	0	0	0
TOTAL	**24.628.880**	**24.628.194**	**99.99%**

1.5). Teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Circular Externa N° 031 del 24 de noviembre de 2017, sírvase informar a esta Comisión ¿Cuál fue el impacto en la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017?

R/: Al momento de efectuar el cierre presupuestal a Diciembre 31 de 2017, se constituyeron oportunamente las Reservas Presupuestales en el Sistema Integrado de información financiera SIIF II Nación, teniendo en cuenta primero que todo la Circular Externa No. 031 de Noviembre

24 de 2017 del Ministerio de Hacienda y crédito público y el Artículo 31 de la Ley anual de presupuesto. Estas reservas se determinaron de la diferencia presentada entre los Compromisos y las Obligaciones registradas en el Sistema a Diciembre 31-2017, trayendo como consecuencia un impacto positivo al garantizarse la Ejecución de los proyectos financiados con estos recursos

1.6). Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2017 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.

R/ Ver Anexo No.1

1.7). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2017	Observaciones
1	En cuanto al módulo de presupuestos, contabilidad y Tesorería, no se presentan limitaciones al momento de realizar la cadena presupuestal, cuando hemos tenido alguna duda llamamos a la línea soporte del SIIF NACION y siempre hay personal disponible y capacitado para ayudarnos, además este sistema cuenta con guías claras que facilitan el manejo del Programa.	

2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2017 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016 y el Instructivo N° 003 del 1 de diciembre de 2017).

R/ Ver Anexo No.2

3.- Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2017.

R/ Ver Anexo No.3

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron

tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

R/ Ver Anexo No.4

5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2017.

R/ Ver Anexo No.5

6.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2017 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Valor total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17 Miles de pesos	Edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17
0	0

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

7.- Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1		La Corporación no tuvo ningún tipo de limitación con el Consolidador de Hacienda e Información pública CHIP

8.- Con relación a la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la naturaleza de su entidad, favor informar lo siguiente:

8.1).- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo con las Resoluciones números 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta su vigencia, cronograma y la naturaleza jurídica de su entidad?

R/ La Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, no tuvo limitación de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo a la Resolución 533 de 2015, ya que desde la emisión de dicha resolución, la Corporación adelantó el proceso de preparación obligatoria establecido por la Contaduría General de la Nación.

N° de limitación	Descripción de la limitación en la implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad, resolución a aplicar y cronograma a cumplir
1	.....

8.2).- De acuerdo con las Resoluciones números 414 y N° 451 de 2014, números 037 y N° 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación a partir del 1° de enero de 2018 las entidades que hacen parte del Balance General del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP ¿Su entidad lo está haciendo al 100% de acuerdo a la norma a aplicar?

R/ La Corporación Autónoma Regional del Magdalena a 1 de enero de 2018, tiene implementada las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP en un 100%.

En caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.

9.- Remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resoluciones números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016.

R/ Ver Anexo 6

10.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2017 en el siguiente formato (resumen ejecutivo):

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:

Número de	Número metas	Número de metas	Cumplimiento del plan o planes en %	Avance del plan o planes en % a

hallazgos según la CGR	propuestas	cumplidas	a 31/12/2017	31/12/2017
47	53	5	70%	45.97%

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2017, favor informar las razones de este incumplimiento; y ¿Qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2018? Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

R/ De las actividades previstas en el plan de mejoramiento Institucional con corte a 31 de Diciembre de 2017, se encuentran en desarrollo ya que las metas tienen fecha de inicio el 8 de agosto de 2017 y fecha de vencimiento de cierre 8 de Agosto de 2018, sin embargo presenta un avancé significativo sobre el cumplimiento de las metas prevista en el plan de mejoramiento., además todos los hallazgos sus correcciones depende de la Corpamag.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Anexo Documentos Impresos folio (76) y un CD
Elaboro: Carlos Serrano

Código 1000-12-01

D. T. C. H. de Santa Marta,

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General Comisión de Cuentas
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7ª No. 8 -68 Edificio Nuevo del Congreso- Bogotá D. C

Asunto: Requerimiento de Marzo 7 de 2017, Solicitud de información para el fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, y recibido según radicado Interno No. 1820 de Marzo 7 de 2017.

Respetado Doctor:

De manera atenta y de acuerdo a las formalidades del requerimiento señalado en el asunto, y recibido por esta entidad el 07 de marzo de 2017, me permito remitir a Usted, lo siguiente:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y liquidado según el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2017.

1.1). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial, más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2016 – 2017.
Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2016	2017	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	**3.762.329**	**4.120.933**	**358.604**	**9,5%**
Gastos de personal	3.678.975	4.040.933	361.958	9.84%
Gastos generales	69.708	66.355	-3.353	-4.8%
Transferencias	13.645	13.645	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
Servicio de la Deuda	0	0	0	0
Inversión	**24.613.453**	**39.325.317**	**14.711.864**	**59.8%**
TOTAL	**28.375.782**	**43.446.250**	**15.070.468**	**53.1%**

1.2). Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2017.
Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación (1 – 2)
Funcionamiento	**4.120.933**	**4.070.573**	**50.360**
Gastos de personal	4.040.933	4.018.294	22.639
Gastos generales	66.355	38.634	27.721
Transferencias	13.645	13.645	**0**
Gastos de Comercialización y Producción	0		
Servicio de la Deuda	0		
Inversión	**39.325.317**	**39.268.878**	**56.439**
TOTAL	**43.446.250**	**43.339.451**	**106.799**

1.3).- Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2017	34.945.827
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2017	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017	**34.945.827**

1.4).- Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2016	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2017	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2017
Reservas Presupuestales	24.628.880	24.628.194	99.99%
Cuentas por Pagar	0	0	0
TOTAL	**24.628.880**	**24.628.194**	**99.99%**

1.5). Teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Circular Externa N° 031 del 24 de noviembre de 2017, sírvase informar a esta Comisión ¿Cuál fue el impacto en la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017?

R/: Al momento de efectuar el cierre presupuestal a Diciembre 31 de 2017, se constituyeron oportunamente las Reservas Presupuestales en el Sistema Integrado de información financiera SIIF II Nación, teniendo en cuenta primero que todo la Circular Externa No. 031 de Noviembre

24 de 2017 del Ministerio de Hacienda y crédito público y el Artículo 31 de la Ley anual de presupuesto. Estas reservas se determinaron de la diferencia presentada entre los Compromisos y las Obligaciones registradas en el Sistema a Diciembre 31-2017, trayendo como consecuencia un impacto positivo al garantizarse la Ejecución de los proyectos financiados con estos recursos

1.6). Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2017 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.

R/ Ver Anexo No.1

1.7). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2017	Observaciones
1	En cuanto al módulo de presupuestos, contabilidad y Tesorería, no se presentan limitaciones al momento de realizar la cadena presupuestal, cuando hemos tenido alguna duda llamamos a la línea soporte del SIIF NACION y siempre hay personal disponible y capacitado para ayudarnos, además este sistema cuenta con guías claras que facilitan el manejo del Programa.	

2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2017 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016 y el Instructivo N° 003 del 1 de diciembre de 2017).

R/ Ver Anexo No.2

3.- Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2017.

R/ Ver Anexo No.3

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron

tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

R/ Ver Anexo No.4

5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2017.

R/ Ver Anexo No.5

6.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2017 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Valor total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17 Miles de pesos	Edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17
0	0

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

7.- Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1		La Corporación no tuvo ningún tipo de limitación con el Consolidador de Hacienda e Información pública CHIP

8.- Con relación a la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la naturaleza de su entidad, favor informar lo siguiente:

8.1).- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo con las Resoluciones números 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta su vigencia, cronograma y la naturaleza jurídica de su entidad?

R/ La Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, no tuvo limitación de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo a la Resolución 533 de 2015, ya que desde la emisión de dicha resolución, la Corporación adelantó el proceso de preparación obligatoria establecido por la Contaduría General de la Nación.

N° de limitación	Descripción de la limitación en la implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad, resolución a aplicar y cronograma a cumplir
1	.....

8.2).- De acuerdo con las Resoluciones números 414 y N° 451 de 2014, números 037 y N° 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación a partir del 1° de enero de 2018 las entidades que hacen parte del Balance General del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP ¿Su entidad lo está haciendo al 100% de acuerdo a la norma a aplicar?

R/ La Corporación Autónoma Regional del Magdalena a 1 de enero de 2018, tiene implementada las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP en un 100%.

En caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.

9.- Remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resoluciones números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016.

R/ Ver Anexo 6

10.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2017 en el siguiente formato (resumen ejecutivo):

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:

Número de	Número metas	Número de metas	Cumplimiento del plan o planes en %	Avance del plan o planes en % a

hallazgos según la CGR	propuestas	cumplidas	a 31/12/2017	31/12/2017
47	53	5	70%	45.97%

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2017, favor informar las razones de este incumplimiento; y ¿Qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2018? Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

R/ De las actividades previstas en el plan de mejoramiento Institucional con corte a 31 de Diciembre de 2017, se encuentran en desarrollo ya que las metas tienen fecha de inicio el 8 de agosto de 2017 y fecha de vencimiento de cierre 8 de Agosto de 2018, sin embargo presenta un avancé significativo sobre el cumplimiento de las metas prevista en el plan de mejoramiento., además todos los hallazgos sus correcciones depende de la Corpamag.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Anexo Documentos Impresos folio (76) y un CD
Elaboro: Carlos Serrano